



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2020/10	La Junta de Gobierno Local

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	28 de mayo de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 9:00 hasta las 9:45 horas
<b>Lugar</b>	AYUNTAMIENTO NAVALVILLAR DE PELA
<b>Presidida por</b>	Francisco Javier Fernandez Cano
<b>Secretario</b>	María Severiana Fernández Vera

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
33989862W	Eugenio Díaz Miranda	SÍ
80061630X	Francisco Javier Fernandez Cano	SÍ
76231037K	Juan Baviano Ramos	SÍ
52961402S	Maria Isabel Romero Parralejo	SÍ
80058607T	María Severiana Fernández Vera	SÍ
50053590R	Montserrat González Ramos	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA



### Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Los asistentes manifiestan haber recibido copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 14 mayo de dos mil veinte. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

### Expediente 500/2020. Cancelación y Devolución de Garantía. DEVOLUCIÓN AVAL BANCARIO (1.225 EUROS) OBRA PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN VEGAS ALTAS. PLAN DINAMIZA EXTRAORDINARIO 2018. EXPTE. 153/OT. MEFIEX "MEZCLAS FIRMES DE EXTREMADURA, S.A."

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

██████████ representante MEFIEX "Mezclas Firmes de Extremadura, S.A.": expone que teniendo presentado aval bancario por importe de 1.225,00 euros requerido por este Ayuntamiento para la obra "Pavimentación de Varias Calles en Vegas Altas. Plan Dinamiza Extraordinario 2018", expediente número 153/OT, solicita que habiendo finalizado las obras mencionadas y previo los trámites que considere oportunos, se autorice la devolución de dicho aval para proceder a su cancelación. La Junta de Gobierno Local, accede a lo solicitado en base al informe de los Servicios Técnicos que recoge lo siguiente: *"Conforme a la solicitud verbal de informe desde la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento respecto a la instancia presentada por ██████████ en representación de Mezclas y Firmes de Extremadura, S.A. con registro de entrada núm. 2020-E-RC-894 de fecha 27/04/2020, en el que solicita la devolución de aval depositado para la fianza definitiva de las obras de referencia (depósito de aval bancario), y vista la documentación existente en el expediente y girada visita de inspección, tengo el honor de informar que:*

1º.- Que el plazo de garantía de la obra es de un año.

2º.- Que el Acta de Recepción de las Obras es de fecha 26 de abril de 2019.

3º.- Que de conformidad con el art. 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se informa que habiendo visitado en el día 21 de mayo de 2020 el emplazamiento donde se ejecutaron las obras, estas se encuentran en buen estado, y ha transcurrido más de un año desde su ejecución."

De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Vías y Obras y Secretaría

### Expediente 554/2020. Autorizaciones. AUTORIZACIÓN CRUCE DE CAMINO PUBLICO "LOS PATOS" CON TUBERÍA PARA RIEGO DE PARCELAS ██████ Y ██████ DEL POLÍGONO 521 SEPARADAS. ██████████



<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
<p>██████████ expone que siendo propietario de las parcelas ██████ y ██████ del Polígono 521 del término municipal de Navalvillar de Pela, quiere cruzar el camino denominado de "Los Patos" con un tubería para poder regar ambas parcelas, por todo ello solicita autorización para poder cruzarlo con una tubería subterránea, quedando el camino, una vez terminen las obras, en el mismo estado. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, informa que desde este Ayuntamiento se dará traslado de esta petición al Servicio de Regadíos de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, ya que el camino se encuentra en zona de Concentración Parcelaria.</p>	

<b>Expediente 578/2020. Autorizaciones. VADO PERMANENTE EN ██████████</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
<p>██████████ expone que siendo propietario del solar de la calle ██████████ y estando en construcción una nave almacén en dicho solar, solicita Vado Permanente para poder entrar y salir sin problemas. La Junta de Gobierno Local, accede a lo solicitado en base al informe de la Policía Local, donde se hace constar que: <i>"...Que una vez comprobado por los agentes que se trata de una puerta de entrada y salida de vehículos ... la Policía Local considera que no hay inconveniente para conceder lo solicitado"</i>. Previo pago de la tasa de 12 € para la retirada de la placa de vado. Con posterioridad el O.A.R. emitirá un recibo de 40 € correspondientes a la tasa por Vado Permanente que, en ese momento deberá abonar en su banco. De dicho acuerdo se dará copia al Padrón de Vados, al Departamento de Intervención y a la Policía Local.</p>	

<b>Expediente 577/2020. Autorizaciones. AUTORIZACIÓN PARA ACOMETIDA DE SANEAMIENTO EN ██████████</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
<p>██████████ expone que siendo propietario del solar de la calle ██████████ y estando en construcción una nave almacén en dicho solar, en el cual no hay acometida de agua sucia al saneamiento de la calle, solicita permiso para conectar las aguas residuales al saneamiento de la red pública. La Junta de Gobierno Local, accede a lo solicitado en base al informe de los Servicios Técnicos que recoge lo siguiente: <i>"Vista la solicitud de instancia general con nº de registro de entrada 2020-E-RC-1030 y fecha 15/05/2020 por parte de D. Manuel Asensio Sánchez, con domicilio en Calle San Antón, 29 de Navalvillar de Pela, en</i></p>	



relación a la solicitud de ejecución de acometida de saneamiento en el solar de la Calle [REDACTED]. Tengo el honor de informar lo siguiente:

- a) Se trata de una acometida de nueva ejecución que es autorizable. Este Ayuntamiento le va a conceder Licencia de Obra Nueva para construcción de una nave, por lo que la tasa para la conexión con la red municipal se entiende incluida en la propia Licencia de Obras.
  - b) La conexión se realizará en el pozo existente más próximo al solar, y en su defecto directamente a la tubería, para su ejecución se seguirán las instrucciones técnicas que se acompañan al presente informe.
  - c) Una vez esté ejecutada la acometida, deberán informar al Ayuntamiento de su finalización, para que el Servicio de Vías y Obras realice la reposición del aglomerado asfáltico. Una vez esté finalizada, se le pasará importe de la liquidación para que abone la misma".
- De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Vías y Obras y Urbanismo.

### Expediente 625/2020. Cancelación y Devolución de Garantía. DEVOLUCIÓN FIANZA RCD COMUNICACION PREVIA EN OBRAS EN C/ [REDACTED]

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

[REDACTED] solicita devolución de la fianza de 75 euros, depositada en Cajalmendralejo, el día 8/05/2020, en concepto de gestión de RCD,s, correspondiente a la obra en c/ [REDACTED] de Navalvillar de Pela. Comprobada la documentación presentada (Solicitud y Justificante de Entrega de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)) y en base a las apreciaciones de los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la devolución de la fianza. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### GASTOS Y PAGOS

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó aprobar los gastos y pagos siguientes, con indicación de la aplicación presupuestaria a las que deben ser imputados, para atender el normal funcionamiento de los servicios municipales:

Programa	Económica	Nombre	Texto Explicativo	Importe
23108	22799	ARSAN HIGIENE INDUSTRIAL, S.L.	ENVASES PISOS TUTELADOS	171,34 €
23108	22799	ARSAN HIGIENE	ENVASES PISOS	171,34 €

**Ayuntamiento de Navalvillar de Pela**



		INDUSTRIAL, S.L.	TUTELADOS	
33400	22799	ASTILLERO VIVAS LUIS MIGUEL	PRESTACION SERVICIOS ARTES ESCENICAS - MAYO 2020	1.249,00 €
23108	22799	EUROMAYPRO, S.L.	BOLSAS Y BOBINAS SECAMANOS PISOS TUTELADOS	89,37 €
92200	22103	GASOCENTRO DE EXTREMADURA, S.L.	GASOLEO A	1.555,02 €
16200	22700	GESPESA	TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS MUNICIPALES - ABRIL 2020	5.153,73 €
23108	22799	GOMEZ SANCHEZ JOSEFA	PAN PISOS TUTELADOS	395,20 €
15300	21000	HORMIGONES TELLO MIAJADAS	ARIDO ARENA REVOLTON	616,79 €
33401	22799	LATORRE CABALLERO MIGUEL ANGEL	CURSO TALLER DE TEATRO (08/10/2019 A 27/02/2020)	1.599,87 €
23108	22799	MORENO PUA PEDRO	ALIMENTOS PISOS TUTELADOS	295,90 €
23108	22799	MORENO PUA PEDRO	ALIMENTOS PISOS TUTELADOS	265,88 €
23108	22799	MORENO PUA PEDRO	ALIMENTOS PISOS TUTELADOS	320,92 €
23108	22799	MORENO PUA PEDRO	ALIMENTOS PISOS TUTELADOS	204,46 €
23108	22799	MORENO PUA PEDRO	ALIMENTOS PISOS TUTELADOS	256,65 €
15000	61936	NOVATILU, S.L.U.	OBRA: AEPSA N. PELA C/ NUEVA - MOBILIARIO URBANO	2.008,16 €
92210	22699	REGIDOR RIOS MIGUEL ANGEL	POSTES SEPARACION CON CINTA EXTRAIBLE	1.778,70 €
92200	22110	SUQUIBA, S.L.	HIPOCLORITO SODICO	281,93 €

**Ayuntamiento de Navalvillar de Pela**



92200	22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	EMISORA RADIO - ABRIL 2020	72,60 €
92200	22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	EDIFICIO MATADERO - ABRIL 2020	70,60 €
92200	22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	FAX AYUNTAMIENTO - ABRIL 2020	17,40 €
92200	22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	EDIFICIO MATADERO - ABRIL 2020	9,52 €
92200	22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	CENTRO INFANTIL - ABRIL 2020	19,40 €
92200	22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	FIBRA BIBLIOTECA N. DE PELA - ABRIL 2020	72,60 €
92200	22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	CENTRO JOVEN - MAYO 2020	19,40 €
92200	22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	FAX JUZGADO - ABRIL 2020	17,87 €
92200	22110	VICIOSO MORUNO JOSE - ULTRAMARINOS MORUNO	PRODUCTOS DE LIMPIEZA OBANDO	152,50 €
92900	50000	WURTH ESPAÑA, S.A.	GUANTES LATEX MARRON T9	117,00 €
92200	22110	WURTH ESPAÑA, S.A.	PAPEL SECAMANOS	62,50 €

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Navalvillar de Pela**

Plaza de España, 1, Navalvillar de Pela. 06760 (Badajoz). Tfno. 924861800. Fax: 924860274

**ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO**

Número: 2020-0010 Fecha: 01/06/2020



Cód. Validación: 6S9AKWECRZGDS9SQ647WHEF67 | Verificación: <https://navalvillar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6